

DECRETO Nº 2286/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2022

VISTO: El Expediente 3478/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ CONTRATACIÓN - PIAGGIO GUSTAVO DAMIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 del Señor Gustavo Damián PIAGGIO, quien cumple tareas como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE solicita la renovación del contrato del Señor PIAGGIO, en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato al Señor Gustavo Damián PIAGGIO, DNI Nº 29.766.960, domiciliado en Barrio Cover, Casa Nº 39 de esta ciudad, quien realiza tareas contractuales como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2º.- El Señor Gustavo Damián PIAGGIO, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.